

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 27**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.006 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, frente a doña Ana Rachel Duncan Cuesta, don Andrés Antonio Borderías Mondéjar, doña Carolina Guillén Rienda, doña Ester del Castillo Roldán, doña Gema Benito Sanz, doña Gema María Caballero Murillo, doña Inmaculada Gutiérrez Porcel, doña Inmaculada Concepción Ramírez Gata, don Javier Félix Félix, doña María del Carmen Bielsa Benadero, doña María del Carmen Palop Navarro, doña María Inmaculada Roca Guijarro, doña María José Gutiérrez Cárceles, doña María Petra Calvo Molero, doña Marta María Pérez Albo, don Miguel Ángel Camacho Pérez, doña Noelia de los Milagros Muñoz González y don Pedro Aguilar Cotrina, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales, contra don Manuel Ángel Camacho Pérez, debo condenar y condeno a éste a que abone a la empresa la cantidad de 1.998,35 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe formular recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel ángel Camacho Pérez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.749/14)

